UNINI
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA

LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA

Por recomendación de su facultad otorga a

Upon recommendation of the faculty hereby confers on

Jairo Antonio Lemus Moreno

Documento de Identidad **11386701** *Identification number*

EL TÍTULO DE

MAESTRÍA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA

Especialidad en

GERENCIA

THE DEGREE OF

MASTER IN STRATEGIC MANAGEMENT

Specialty in

MANAGEMENT

Junto con todos los derechos y privilegios correspondientes a dicho grado para que así conste el sello de la Universidad y las firmas de la Rectora y el Presidente de la Junta se queda fijada en Arecibo, Puerto Rico (EE.UU.), 15 de noviembre de 2021.

Together with all the rights and privileges pertaining to that degree in witness whereof the seal of the University and the signatures of the Rector and the President of the Board are hereby affixed in Arecibo, Puerto Rico (USA), November 15th, 2021.

Dra. Ana Rodríguez Zubiaurre
Rectora/Rector

Dr. Jesús Arzamendi Sáez de Ibarra
Presidente/President

Registro / Register: **21-7349**

Powered by CamScanner

República de Colombia

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9/83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,

teniendo en cuenta que:

Jairo Antonio Lemus Moreno

C.C. No. 11.386.701 de Fusagasugá

Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de :

Contador Público

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Dado en Bogotá, D. C., a los 14 días del mes de diciembre del año 2007

Rector

Secretario General

Director

Tomo 3 *Folio 76* *Registro 13089* *Fecha : Diciembre 14 de 2007*

Escaneado con CamScanner

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
DEL ÁREA ANDINA
Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

ACTA DE GRADO 374

En Bogotá D.C., el 14 de diciembre de 2007 a las 16:00 horas convocados por Resolución 108 del 10 de los citados mes y año, se reunieron el Rector, doctor Fernando Laverde Morales, el Director del Programa de Contaduría Publica, doctor Otto González Alonso y la Secretaria General de la Fundación, doctora María Jetzabel Herrán Duarte, para presidir la ceremonia de grado de **JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO** con cédula de ciudadanía número 11386701 de Fusagasugá, quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, haciéndose merecedor a recibir el título de **CONTADOR PÚBLICO** el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior, mediante acuerdo No. 008 del 16 de febrero de 2000. Previa entrega de los diplomas, se tomó el juramento de rigor al graduando, quien prometio cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional. Agotado el orden del día la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron. Anotado en el libro de registro de títulos Tomo 3, Folio 76, número 13689.

FERNANDO LAVERDE MORALES, Rector
OTTO GONZALEZ ALONSO, Director del Programa
MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE, Secretaria General.

Es copia tomada de su original, el 14 de diciembre de 2007.

MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE
Secretaria General

SEDE ADMINISTRATIVA BOGOTÁ
Calle 71 No 13-21 PBX 346 6600 FAX 313 1076

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ
Carrera 14 A No 69-35 PBX 217 2045
Admisiones: 212 6320 / 19 / 16

Líneas Nacionales 019003310032-018000110032
A.A. 50814 Bogotá D.C. Colombia
www.areandina.edu.co

SECCIONAL PEREIRA
Cra 9 No 23-22
PBX: 325 5992 / 93/ 94 Fax: 325 5995

SEDE IBAGUÉ
Cra 3 No. 7-16 La Pola
Tels: 262 3176 - 262 3064

SEDE VALLEDUPAR
Calle 14 N 8-16 Cañaguate
Tels: 574 4974 - 580 3333

SEDE PASTO
Carrera 34 A N 20-40 Avda Los Estudiantes
Tel:731 2569 - 731 2711

República de Colombia

Los Ministerios de Defensa Nacional y de Educación Nacional

y en su nombre

La Escuela Militar de Cadetes
"General José María Córdova"

Personería Jurídica según Ley 153 de 1887

Confiere el Título de

Profesional en Ciencias Militares

Al Señor :

Jairo Antonio Lemus Moreno

Cédula de Ciudadanía No. 11,386,701 Expedida En Fusagasuga

Quien cursó y aprobó las asignaturas correspondientes al plan de estudios de la

Carrera Ciencias Militares

Programa debidamente registrado ante el ministerio de Educacion Nacional

en testimonio de ello se otorga el presente

Diploma

10027

CR. Jaime Alonso Galindo
Decano (E)

CR. Mauricio José Zabala Cardona
Vicerrector Académico

CR. Juan Manuel Patiño Caycedo
Director [illegible]

Registrado al Folio No 10
del Libro de Diplomas No 04

[illegible]
Registro y Control Académico

Bogotá a los 21 días del mes
de Diciembre de 2012

ESCUELA MILITAR DE CADETES
"GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA"

Personería Jurídica Ley 153 de 1887

FACULTAD DE CIENCIAS MILITARES

ACTA DE GRADO No. 10027

En Bogotá, D.C., a los Veintiún días (21) del mes de Diciembre de 2012, se reunieron los siguientes funcionarios; Coronel JUAN MANUEL PADILLA CEPEDA, Director; Coronel MAURICIO JOSÉ ZABALA CARDONA, Vicerrector Académico, Teniente Coronel JAIME ALONSO GALINDO, Decano Facultad de Ciencias Militares (E); SARGENTO VICEPRIMERO SUJEY LORENA JARABA, Jefe División de Registro y Control Académico, con el objeto de realizar la ceremonia de graduación de CIENCIAS MILITARES.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 7, 8, 9, 24, 28 y 137 de la Ley 30 de 1992, Artículo 2° y literal f del artículo 3° del Decreto 2725 de 1980, Resolución 12271 de 2010 del Ministerio de Educación Nacional, Acuerdo No. 059 del 31 de Agosto de 2011 de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova".

OTORGAMIENTO DEL TITULO

La Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova" teniendo en cuenta que la Facultad de Ciencias Militares por intermedio de su Decano y la División de Registro y Control Académico han informado que el Señor **JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO** identificado con cédula de ciudadanía **N° 11,386,701** de **FUSAGASUGA**, ha cumplido con los requisitos académicos, legales y reglamentarios exigidos por la Institución, resuelve en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación otorgarle el título de PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES mediante el proceso de validación, quedando registrado su diploma en el libro de registro **NÚMERO 04**

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° del Decreto No. 2725 del 10 de octubre de 1980, firman los que en ella intervinieron.

TC. Jaime Alonso Galindo
Decano Facultad de Ciencias Militares (E)

CR. Mauricio José Zabala Cardona
Vicerrector Académico

CR. Juan Manuel Padilla Cepeda
Director

Registrado al Folio No 10
Del Libro de Diplomas No 04

SV . Sujey Lorena Jaraba
Jefe de Registro y Control Académico

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Ricaurte

Jornada Diurna

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución Nº 4554 del 20 de Octubre de 1955.

Confiere a

Jairo Antonio Lemus Moreno

Identificado (a) con T.I. Nº 690513-04802 de Fusagasugá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

COLEGIO RICAURTE FUSAGASUGA

Rector

Pbro. Pedro Blanco G.

Secretaria

Lcda. Nora Rojas B.

Fusagasugá, 5 de Febrero de 1992

Anotado al folio 3-L Libro de Registro Nº 1+

Secretario de Educación

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO

Con Cedula de Ciudadania No. 11.386.701

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

ACTIVOS FIJOS CON DESTINACION ESPECIFICA ARRENDAMIENTOS Y POLITICAS CONTABLES

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

2743685 - 13/02/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 94050067146CC11386701C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO

Con Cédula de Ciudadanía No. 11.386.701

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION EN DESARROLLO CURRICULAR

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Fusagasugá, a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
MARLENE PINZON TORRES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARLENE PINZON TORRES
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

3691831 - 20/01/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 951000166975CC11386701C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO

Con Cédula de Ciudadanía No. 11.386.701

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Analizar los resultados contables y financieros según los criterios de evaluación establecidos por la organización.

Código: 210301029

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Fusagasuga, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
MARLENE PINZON TORRES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2012NC00716 - 20/11/2012
No Y FECHA REGISTRO

MARLENE PINZON TORRES
SUBDIRECTORA CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

VIGENCIA
20 de Noviembre de 2015

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95100021030102910 22CC11386701C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO

Con Cedula de Ciudadania No. 11.386.701

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASESORIA PARA EL USO DE LAS TIC EN LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Itagüí, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
JORGE CASTRO CORRALES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE CASTRO CORRALES
SUBDIRECTOR
CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO
REGIONAL ANTIOQUIA

17072429 - 20/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 920100642684CC11386701C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO

Con Cédula de Ciudadanía No. 11.386.701

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Contabilizar operaciones de acuerdo con las normas vigentes y las políticas organizacionales.

Código: 210601013

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Fusagasuga, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
MARLENE PINZON TORRES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2011NC00566 - 24/11/2011
No Y FECHA REGISTRO

MARLENE PINZON TORRES
SUBDIRECTORA CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

VIGENCIA
24 DE Noviembre DE 2014

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95100021060101310 22CC11386701C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 11386701

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONTABILIDAD EN LAS ORGANIZACIONES

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cartagena a los Veinte (20) días del mes de Agosto de Dos Mil Ocho (2008)

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLIVAR

SGCV2008740213

SGCV2008740213 20/08/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO

Con Cédula de Ciudadanía No. 11.386.701

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Contabilizar operaciones de acuerdo con las normas vigentes y las políticas organizacionales.

Código: 210601013

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Fusagasuga, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
MARLENE PINZON TORRES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2011NC00566 - 24/11/2011
No Y FECHA REGISTRO

MARLENE PINZON TORRES
SUBDIRECTORA CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

VIGENCIA
24 DE Noviembre DE 2014

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95100021060101310 22CC11386701C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 11386701

Cursó y aprobó la acción de Formación

CREACIÓN DE MODELOS DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS INNOVADORAS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Dos quebradas a los Quince (15) días del mes de Abril de Dos Mil Once (2011)

OLGA CECILIA GONZALEZ SILVA
SUBDIRECTOR CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL
REGIONAL RISARALDA

SGCV20113133322

SGCV20113133322 15/04/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO

Con Cédula de Ciudadanía No. 11.386.701

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

CULTIVANDO IDEAS: MUSICA RANCHERA

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Fusagasugá, a los cuatro (4) días del mes de junio de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
MARLENE PINZON TORRES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARLENE PINZON TORRES
SUBDIRECTOR CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

767192 - 2011/06/04
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95100014304CC11386701C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 11386701

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Ibague a los Veinticinco (25) días del mes de Abril de Dos Mil Diez (2010)

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

SGCV20102096111

SGCV20102096111 25/04/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO

Con Cédula de Ciudadanía No. 11.386.701

Cursó y aprobó la acción de Formación

EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Caqueza, a los veintiseis (26) días del mes de octubre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
MARLENE PINZON TORRES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARLENE PINZON TORRES
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

6640521 - 26/10/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 951000272973CC11386701C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO

Con Cedula de Ciudadania No. 11.386.701

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DE INGLES A2

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Fusagasugá, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
MARLENE PINZON TORRES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARLENE PINZON TORRES
SUBDIRECTORA
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

25781767 - 24/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 951000897608CC11386701C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO

Con Cédula de Ciudadanía No. 11.386.701

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

GENERAR LA INFORMACION CONTABLE, FINANCIERA Y FISCAL SEGUN NORMAS LEGALES Y POLITICAS ORGANIZACIONALES

Código: 210301020

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Fusagasuga, a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
MARLENE PINZON TORRES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2013NC01026 - 08/10/2013
No Y FECHA REGISTRO

MARLENE PINZON TORRES
SUBDIRECTORA Centro Agroecológico y Empresarial
REGIONAL CUNDINAMARCA

VIGENCIA
08 de Octubre de 2016

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95100021030102010 24CC11386701C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 11386701

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCIÓN A PROCESOS PEDAGÓGICOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Diecisiete (17) días del mes de Marzo de Dos Mil Diez (2010)

MIGUEL PEÑA SARA
SUBDIRECTOR CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLANTICO

SGCV20101956674

SGCV20101956674 17/03/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 11386701

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DISCOVERIES - BÁSICO I

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Florencia a los Seis (06) días del mes de Abril de Dos Mil Diez (2010)

DIEGO LUIS ROJAS NAVARRETE
SUBDIRECTOR CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONÍA
REGIONAL CAQUETA

SGCV20101996066

SGCV20101996066 06/04/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO

Con Cédula de Ciudadanía No. 11.386.701

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

INNOVACION EN HABILIDADES SOCIALES APLICADAS EN LOS PROCESOS DE FORMACION.

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Fusagasugá, a los veintitres (23) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
MARLENE PINZON TORRES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARLENE PINZON TORRES
SUBDIRECTOR CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

1535001 - 23/11/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95100031283CC11386701C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO

Con Cédula de Ciudadanía No. 11.386.701

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD EN LAS SESIONES DE FORMACIÓN

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Fusagasugá, a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
MARLENE PINZON TORRES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARLENE PINZON TORRES
SUBDIRECTOR CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

1454749 - 06/11/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95100029436CC11386701C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO

Con Cedula de Ciudadania No. 11.386.701

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

MARCO CONCEPTUAL Y PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD EN NORMAS INTERNACIONALES CONTABLES Y NORMAS INTERNACIONALES FIN

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los ocho (8) días del mes de febrero de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

2742757 - 08/02/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 94050067145CC11386701C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO

Con Cedula de Ciudadania No. 11.386.701

Cursó y aprobó la acción de Formación

MEDICION Y RECONOCIMIENTO DE OPERACIONES EN SECTORES ESPECIFICOS Y EFECTOS ECONOMICOS EN LAS FINANZAS DE LAS GRANDES EMPRESAS SEGUN LAS NIC Y NIIF

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

26720204 - 25/03/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940500922517CC11386701C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO

Con Cedula de Ciudadania No. 11.386.701

Cursó y aprobó la acción de Formación

ISO 9001:2008 MODULO I: FUNDAMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Fusagasugá, a los dieciseis (16) días del mes de octubre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
MARLENE PINZON TORRES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARLENE PINZON TORRES
SUBDIRECTORA
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

15575619 - 16/10/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 951000593227CC11386701C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO

Con Cedula de Ciudadania No. 11.386.701

Cursó y aprobó la acción de Formación

ISO 9001:2008 MODULO I: FUNDAMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Fusagasugá, a los dieciseis (16) días del mes de octubre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
MARLENE PINZON TORRES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARLENE PINZON TORRES
SUBDIRECTORA
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

15575619 - 16/10/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 951000593227CC11386701C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO

Con Cédula de Ciudadanía No. 11.386.701

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL AVANZADO - INTEGRAR TIC EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS A DESARROLLAR EN EL ESTUDIANTE.

Código: 240201048

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en FUSAGASUGA, A los Diez (10) días del mes de Diciembre de Dos Mil Catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
MARLENE PINZON TORRES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

1976115 - 14/12/2014
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
10 DE Diciembre DE 2017

MARLENE PINZON TORRES
SUBDIRECTORA CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9510002402010 48CC11386701C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO

Con Cédula de Ciudadanía No. 11.386.701

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Analizar los resultados contables y financieros según los criterios de evaluación establecidos por la organización.

Código: 210301029

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Fusagasuga, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
MARLENE PINZON TORRES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2012NC00716 - 20/11/2012
No Y FECHA REGISTRO

MARLENE PINZON TORRES
SUBDIRECTORA CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

VIGENCIA
20 de Noviembre de 2015

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95100021030102910 22CC11386701C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO

Con Cédula de Ciudadanía No. 11.386.701

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Contabilizar operaciones de acuerdo con las normas vigentes y las políticas organizacionales.

Código: 210601013

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Fusagasuga, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
MARLENE PINZON TORRES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2011NC00566 - 24/11/2011
No Y FECHA REGISTRO

MARLENE PINZON TORRES
SUBDIRECTORA CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

VIGENCIA
24 DE Noviembre DE 2014

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95100021060101310 22CC11386701C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 11386701

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL INTERMEDIO - Elaborar informes financieros de acuerdo con metodologías y normativa

Código: 210303023 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en BOGOTÁ D.C.. A los treinta (30) días del mes de Octubre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

701634 - 30/10/2019
No Y FECHA REGISTRO

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E) CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Vigencia:
hasta el 30 de Octubre de 2022

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405002103030 23CC11386701C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO

Con Cédula de Ciudadanía No. 11.386.701

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

GENERAR LA INFORMACION CONTABLE, FINANCIERA Y FISCAL SEGUN NORMAS LEGALES Y POLITICAS ORGANIZACIONALES

Código: 210301020

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Fusagasuga, a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
MARLENE PINZON TORRES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2013NC01026 - 08/10/2013
No Y FECHA REGISTRO

MARLENE PINZON TORRES
SUBDIRECTORA Centro Agroecológico y Empresarial
REGIONAL CUNDINAMARCA

VIGENCIA
08 de Octubre de 2016

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95100021030102010 24CC11386701C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 11386701

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL INTERMEDIO - Orientar formación a distancia de acuerdo con los procedimientos técnicos y normativa

Código: 240201057

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BOGOTÁ D.C., A los treinta y uno (31) días del mes de Julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
MIREYA PARRA PINTO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

613579 - 31/07/2019
No Y FECHA REGISTRO

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E) CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

VIGENCIA
31 de Julio de 2022

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940500240201057CC11386701C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 11.386.701

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL AVANZADO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa.

Código: 240201056

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BOGOTÁ D.C., A los treinta (30) días del mes de Agosto de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

144337 - 30/08/2017
No Y FECHA REGISTRO

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

VIGENCIA
30 de Agosto de 2020

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405002402010 56CC11386701C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO

Con Cédula de Ciudadanía No. 11.386.701

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados.

Código: 240201044

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Fusagasuga, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
MARLENE PINZON TORRES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2011NC01403 - 14/12/2011
No Y FECHA REGISTRO

MARLENE PINZON TORRES
SUBDIRECTORA CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

VIGENCIA
14 DE Diciembre DE 2014

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95100024020104410 22CC11386701C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO

Con Cedula de Ciudadania No. 11.386.701

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACION DE LOS PROCESOS PARA LA EJECUCION DE LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 140 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Fusagasugá, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
MARLENE PINZON TORRES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARLENE PINZON TORRES
SUBDIRECTORA
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

13997642 - 12/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 951000510047CC11386701C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO

Con Cedula de Ciudadania No. 11.386.701

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

RECONOCIMEINTO Y MEDICION DE PROPIEDAD DE OPERACIONES REALIZADAS EN ASOCIO CON OTRAS EMPRESAS

con una duración de 15 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

2743785 - 19/02/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 94050067148CC11386701C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO

Con Cedula de Ciudadania No. 11.386.701

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

RECONOCIMIENTO Y MEDICION DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS E INVENTARIOS

con una duración de 15 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

2743656 - 13/02/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 94050067147CC11386701C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO

Con Cedula de Ciudadania No. 11.386.701

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

RECONOCIMIENTO Y MEDICION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DETERIORO E INTANGIBLES

con una duración de 15 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

2743774 - 18/02/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 94050067124CC11386701C.

Centro Iberoamericano de Estudios Internacionales
Formación de alto nivel

SOMOS PARTE DE LA RESPUESTA CO COLOMBIA

DIPLOMA

Otorgado a

Jairo Antonio Lemus Moreno

Identificado con C.C. 11.386.701

Quien participó y culminó satisfactoriamente el programa de capacitación semipresencial:

DIPLOMADO EN NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA NIC-NIIF

Realizado del 14 de febrero al 23 de mayo de 2015 (132 horas)

Daniel Rodríguez Suárez
Director Ejecutivo Fundación CIBEI

Catalina Granados Hernández
Coordinadora Académica

Expedido en Bogotá D.C. a los 23 días del mes de mayo de 2015

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO

Con Cedula de Ciudadania No. 11.386.701

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

ACTIVOS FIJOS CON DESTINACION ESPECIFICA ARRENDAMIENTOS Y POLITICAS CONTABLES

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

2558124 - 29/10/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 94050062142CC11386701C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO

Con Cedula de Ciudadania No. 11.386.701

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE NIC Y NIIF EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

41434017 - 28/03/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405001349993CC11386701C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO

Con Cedula de Ciudadania No. 11.386.701

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE LAS NIC Y NIIF EN EL SISTEMA FINANCIERO DE LAS ORGANIZACIONES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

41428502 - 28/06/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405001349995CC11386701C.

Cámara de Comercio de Bogotá

C E R T I F I C A

Que ***Jairo Antonio Lemus Moreno***

participó en el programa de capacitación que apoya el desarrollo microempresarial

INTRODUCCIÓN A LAS NIIF

Realizado el 12 de marzo de 2014 en Fusagasugá,
Intensidad: 8 horas

CAMILO BEJARANO RODRÍGUEZ
GERENTE DE FORMACIÓN EMPRESARIAL
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO

Con Cedula de Ciudadania No. 11.386.701

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

NIC 26 PLANES DE RETIRO EMPLEADOS Y NIIF 19 BENEFICIO A EMPLEADOS

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, al primer(1) día del mes de noviembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

2575784 - 01/11/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 94050062582CC11386701C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO

Con Cedula de Ciudadania No. 11.386.701

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

NIIF 3 COMBINACIONES DE NEGOCIOS, NIIF 8 SEGMENTOS DE OPERACIÓN

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

2575616 - 31/10/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 94050062562CC11386701C.

Strategy Enterprise
La estrategia detrás del éxito

Extendemos el presente certificado como constancia qué

JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO

Asistió y participó en la capacitación ejecutiva

- PASO A PASO - CÓMO ADOPTAR LA NORMA NIIF EN SU EMPRESA

Realizada el 27 de febrero de 2014,
en la ciudad de Bogotá D.C.

JEAN PAUL OSPINA
Conferencista
jean.ospina@strategy-e.com

Esta capacitación fue auspiciada por:
JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO

Con Cedula de Ciudadania No. 11.386.701

Cursó y aprobó la acción de Formación

PREPARACION Y PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS BAJO NIIF PARA PYMES.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

44585829 - 27/06/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405001437257CC11386701C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO

Con Cedula de Ciudadania No. 11.386.701

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

RECONOCIMIENTO Y MEDICION DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS E INVENTARIOS

con una duración de 15 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

2558224 - 29/10/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 94050062134CC11386701C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO

Con Cedula de Ciudadania No. 11.386.701

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

RECONOCIMIENTO Y MEDICION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DETERIORO E INTANGIBLES

con una duración de 15 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

2561450 - 28/10/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 94050062243CC11386701C.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No**. 11.386.701** de **FUSAGASUGA,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**1660 de 23 de enero de 2015**
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación asociada a la competencia en los programas tecnólogos en contabilidad y finanzas y gestión financiera y de tesorería o tributaria y/o desarrollo curricular y/o acompañamiento aprendices ejecución de la formación profesional lectiva/productiva y/o gestor de proyectos formativos y/o autoevaluación y/o investigación y/o procesos de registro calificado de los programas del área. Y/o actividades que aporten al desarrollo de la formación Profesional integral de los aprendices.
Plazo de ejecución:	Desde el 23 de enero hasta el 07 de diciembre de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución:	23 de enero de 2015
Fecha de Terminación de Contrato:	07 de diciembre de 2015
Término de ejecución:	10 meses y 15 días
Valor:	El Valor Del Contrato Para Todos Los Efectos Legales Y Fiscales, Se Fijó En La Suma De Treinta Y Cuatro Millones Trescientos Veintiocho Mil Novecientos Setenta Y Tres Pesos M/Cte. ($34.328.973)

Forma de Pago:	Con Mensualidades De Tres Millones Doscientos Sesenta Y Nueve Mil Cuatrocientos Veintiséis Pesos M/Cte. ($3.269.426).
Adición y prorroga:	
Plazo:	Desde el 08 de diciembre hasta el 12 de diciembre de 2015.
Inicio de Ejecución:	08 de diciembre de 2015.
Fecha Terminación:	12 de diciembre de 2015.
Término de ejecución:	05 días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Quinientos Cuarenta Y Cuatro Mil Novecientos Cuatro Pesos M/Cte. ($544.904).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, talleres e ítems que alimentarán a los bancos de pruebas de selección de aprendices. 3) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 4) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 5) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 6) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

2. Número y Fecha del Contrato:	**1981 de 28 de enero de 2016**
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación asociada a la competencia en los programas tecnólogos en contabilidad y finanzas y gestión financiera y de tesorería o tributaria y/o desarrollo curricular y/o acompañamiento aprendices ejecución de la formación profesional lectiva/productiva y/o gestor de proyectos formativos y/o autoevaluación y/o investigación y/o procesos de registro calificado de los programas del área. Y/o actividades que aporten al desarrollo de la formación Profesional integral de los aprendices.

Plazo de ejecución:	Desde el 28 de enero hasta el 27 de noviembre de 2016.
Fecha de Inicio de Ejecución:	28 de enero de 2016.
Fecha de Terminación de Contrato:	27 de noviembre de 2016.
Término de ejecución:	10 meses.
Valor:	El Valor Del Contrato Para Todos Los Efectos Legales Y Fiscales, Se Fijó En La Suma De Treinta Y Tres Millones Seiscientos Setenta Y Cinco Mil Cien Pesos M/Cte. ($33.675.100).
Forma de Pago:	Con Mensualidades De Tres Millones Trescientos Sesenta Y Siete Mil Quinientos Diez Pesos M/Cte. ($3.367.510).
Adición y prorroga:	
Plazo:	Desde el 28 de noviembre hasta el 16 de diciembre de 2016.
Inicio de Ejecución:	28 de noviembre de 2016.
Fecha Terminación:	16 de diciembre de 2016.
Término de ejecución:	19 días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Dos Millones Ciento Treinta Y Dos Mil Setecientos Cincuenta Y Seis Pesos M/Cte. ($2.132.756).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, talleres e ítems que alimentarán a los bancos de pruebas de selección de aprendices. ·3) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 4) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación 5) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 6) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 7) Aplicar

por parte del contratista al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a j9S procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato y planta. 8) Capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2.

3. Número y Fecha del Contrato:	**1300 de 24 de enero de 2017**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal como Instructor en los procesos de producción, diseño, desarrollo curricular, investigación, acompañamiento a los aprendices en la ejecución de la formación profesional en sus etapas lectiva y productiva, como gestor de proyectos formativos y/o autoevaluación, y/o registro calificado, y/o actividades de la mesa sectorial, así como actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el Centro de Servicios Financieros del SENA regional Distrito Capital.
Plazo de ejecución:	Desde el 24 de enero hasta el 08 de diciembre de 2017.
Fecha de Inicio de Ejecución:	24 de enero de 2017.
Fecha de Terminación de Contrato:	08 de diciembre de 2017.
Término de ejecución:	10 meses y 15 días.
Valor:	El Valor Del Contrato Para Todos Los Efectos Legales Y Fiscales, Se Fijó En La Suma De Treinta Y Seis Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Seiscientos Dieciocho Pesos M/Cte. ($36.419.618).
Forma de Pago:	Con Mensualidades DeTres Millones Cuatrocientos Sesenta Y Ocho Mil Quinientos Treinta Y Cinco Pesos M/Cte. ($3.468.535).
Adición y prorroga:	
Plazo:	Desde el 09 de diciembre hasta el 19 de diciembre de 2017.
Inicio de Ejecución:	09 de diciembre de 2017.
Fecha Terminación:	19 de diciembre de 2017.

Término de ejecución: 11 días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Seiscientos Noventa Y Tres Mil Setecientos Siete Pesos M/Cte. ($693.707).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1.Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, talleres e items que alimentarán a los bancos de pruebas de selección de aprendices. 3) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. a. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 4) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato y las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. a. Aplicar por parte del contratista al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato y planta. b. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 6) Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 7) El instructor contratista debe aplicar el proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017.

4. Número y Fecha del Contrato: **2114 de 24 de enero de 2018**

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal como Instructor en los procesos de producción, diseño, desarrollo curricular, investigación, acompañamiento a los aprendices en la ejecución de la formación profesional en sus etapas lectiva y productiva, como gestor de proyectos formativos y/o autoevaluación, y/o registro calificado, y/o actividades de la mesa sectorial, así como actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el Centro de Servicios Financieros del SENA Regional Distrito Capital.

Plazo de ejecución:	Desde el 24 de enero hasta el 23 de octubre de 2018.
Fecha de Inicio de Ejecución:	24 de enero de 2018.
Fecha de Terminación de Contrato:	23 de octubre de 2018.
Término de ejecución:	09 meses.
Valor:	El Valor Del Contrato Para Todos Los Efectos Legales Y Fiscales, Se Fijó En La Suma De Treinta Y Seis Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Seiscientos Dieciocho Pesos M/Cte. ($36.419.618).
Forma de Pago:	Con Mensualidades De Tres Millones Quinientos Setenta Y Dos Mil Quinientos Noventa Y Un Pesos M/Cte. ($3.572.591).
Suspensión:	El contrato fue suspendido por el periodo comprendido del 11 al 15 de julio de 2018 ambas fechas inclusive por 05 días, por lo cual se prorroga hasta el 28 de octubre del 2018.

Adición y prorroga: 1

Plazo:	Desde el 29 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2018.
Inicio de Ejecución:	29 de octubre de 2018.
Fecha Terminación:	30 de noviembre de 2018.
Término de ejecución:	01 mes y 02 días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de tres millones ochocientos diez mil setecientos sesenta y cuatro pesos m/cte. ($3.810.764).

Adición y prorroga: 2

Plazo:	Desde el 01 de diciembre hasta el 13 de diciembre de 2018.
Inicio de Ejecución:	01 de diciembre de 2018.
Fecha Terminación:	13 de diciembre de 2018.
Término de ejecución:	13 días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Un Millón Quinientos Cuarenta Y Ocho Mil Ciento Veintitrés Pesos M/Cte. ($1.548.123).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, talleres e items que alimentarán a los bancos de pruebas de selección de aprendices. 3) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. - Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 4) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. Aplicar por parte del contratista al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato y planta- capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2- 6) Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Lab9fales -ARL -,a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 7) Atender oportunamente los requerimientos que haga el Supervisor del contrato, presentar informes mensuales de la ejecución y las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 8) El instructor contratista deba aplicar el proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados, 240201044" o la actualización "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo, 240201056" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2018.

5. Número y Fecha del Contrato: **1307 de 05 de febrero de 2019**

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en los programas de formación titulada presencial mediante el desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos del Centro de Servicios Financieros del SENA Regional Distrito Capital.

Plazo de ejecución:	Desde el 05 de febrero hasta el 13 de diciembre de 2019.
Fecha de Inicio de Ejecución:	5 de febrero de 2019.
Fecha de Terminación de Contrato:	13 de diciembre de 2019.
Término de ejecución:	10 meses y 09 días.
Valor:	El Valor Del Contrato Para Todos Los Efectos Legales Y Fiscales, Se Fijó En La Suma De Treinta Y Siete Millones Novecientos Un Mil Cuatrocientos Noventa Y Siete Pesos M/Cte. ($37.901.497).
Forma de Pago:	Con Mensualidades De Tres Millones Seiscientos Setenta Y Nueve Mil Setecientos Cincuenta Y Siete Pesos M/Cte. ($3.679.757).
Adición y prorroga: 1	
Plazo:	Desde el 14 de diciembre hasta el 21 de diciembre de 2019.
Inicio de Ejecución:	14 de diciembre de 2019.
Fecha Terminación:	21 de diciembre de 2019.
Término de ejecución:	08 días.
Adición y prorroga: 2	
Plazo:	Desde el 22 de diciembre hasta el 27 de diciembre de 2019.
Inicio de Ejecución:	22 de diciembre de 2019.
Fecha Terminación:	27 de diciembre de 2019.
Término de ejecución:	06 días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma De Setecientos Treinta Y Cinco Mil Novecientos Cincuenta Y Un Pesos M/Cte. ($735.951)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, talleres e items que alimentarán los bancos de pruebas de selección de aprendices. 3) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las etapas de formación, competencias o resultados de aprendizaje programados. - Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 4) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5) Realizar el proceso de certificación de competencias de acuerdo con las normas de competencia que corresponden a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 6) Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales ARL, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 7) Respetar los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato. Estos son propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. 8) Conocer y aplicar los manuales y protocolos establecidos en el SENA para el Bienestar del aprendiz; fomentando y brindando trato respetuoso y digno a aprendices, compañeros de trabajo y comunidad educativa en general (y disposiciones internas del Centro de Servicios Financieros y la Ley 1257 2008). 9) Para efectos de desarrollar el objeto contractual, es decir, impartir formación profesional integral, deberá hacerlo vistiendo la indumentaria acorde a la competencia que va a orientar (en los ambientes presenciales el instructor deberá ser buen ejemplo de presentación personal y usar bata blanca de instructor SENA, cuyo costo deberá asumir personalmente). 10) Portar el carné que lo identifique como CONTRATISTA en un lugar visible durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad, o fuera de ésta, cuando por razones derivadas de la ejecución del contrato, éste deba representarla en su calidad de Contratista-SENA. 11) El proceso de implementación, seguimiento, acompañamiento, retroalimentación y evaluación a las actividades de formación dispuestas en la plataforma Blackboard, se realizará de manera oportuna sin afectar las jornadas de formación de las fichas correspondientes y el proceso de formación de los aprendices. 12) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días de iniciada la formación y/o antes de la terminación de la misma, según corresponda todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, manteniendo constantemente actualizado el aplicativo; para garantizar la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, cuando haya lugar, comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, gestionar completamente las fichas para garantizar la

oportuna certificación de los aprendices que cumplieron los requisitos. 13) Presentarse en los ambientes de formación (presenciales o virtuales), según el desarrollo de las actividades programadas a los aprendices cumpliendo con la ejecución de la formación profesíonallntegral.14) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 15) Asistir puntualmente a las sesiones programadas para las fichas asignadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de formación y tener sentido de pertenencia con la Institución. 16) Adelantar actividades que apoyen proyectos de investigación, cuando el Centro de Servicios Financieros así lo requiera, de acuerdo a los lineamientos establecidos por SEN NOVA (http://sennova.senaedu.edu.con. 17) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de Formación Titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 18) Atender oportunamente los requerimientos que haga el Supervisor del Contrato, presentar informes mensuales de la ejecución y las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

6. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR-1315147 de 28 de enero de 2020**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el área temática de GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – CONTABILIDAD
Plazo de ejecución:	Desde el 28 de enero hasta el 12 de septiembre de 2020.
Fecha de Inicio de Ejecución:	28 de enero de 2020.
Fecha de Terminación de Contrato:	12 de septiembre de 2020.
Término de ejecución:	07 meses y 15 días.
Valor:	El Valor Del Contrato Para Todos Los Efectos Legales Y Fiscales, Se Fijó En La Suma De Veintiocho Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Ciento Veinticinco Pesos M/Cte. ($28.426.125).
Forma de Pago:	Con Mensualidades De Tres Millones Setecientos Noventa Mil Ciento Cincuenta Pesos M/Cte. ($3.790.150).
Adición y prorroga: 1	

Plazo:	Desde el 13 de septiembre hasta el 15 de noviembre de 2020.
Inicio de Ejecución:	13 de septiembre de 2020.
Fecha Terminación:	15 de noviembre de 2020.
Término de ejecución:	02 mes y 03 días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma De Siete Millones Novecientos Cincuenta Y Nueve Mil Trescientos Quince Pesos M/Cte. ($7.959.315).

Adición y prorroga: 2

Plazo:	Desde el 16 de noviembre hasta el 16 de diciembre de 2020.
Inicio de Ejecución:	16 de noviembre de 2020.
Fecha Terminación:	16 de diciembre de 2020.
Término de ejecución:	01 mes.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma De Tres Millones Novecientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Ochenta Y Ocho Pesos M/Cte. ($3.916.488).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos Institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes

del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales reportadas en el aplicativo. 21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

7. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR-2231603 de 06 de febrero de 2021**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el área temática de Gestión Administrativa y Financiera – CONTABILIDAD.

Plazo de ejecución:	Desde el 06 de febrero hasta el 22 de diciembre de 2021.
Fecha de Inicio de Ejecución:	06 de febrero de 2021.
Fecha de Terminación de Contrato:	22 de diciembre de 2021.
Término de ejecución:	10 meses 17 días.
Valor:	El Valor Del Contrato Para Todos Los Efectos Legales Y Fiscales, Se Fijó En La Suma De Cuarenta Y Un Millones Trescientos Cuarenta Mil Pesos M/Cte. ($41.340.000).
Forma de Pago:	Con Mensualidades De Tres Millones Novecientos Mil Pesos M/Cte. ($3.900.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos Institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del

presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a diciembre 18 de 2021. 18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales reportadas en el aplicativo. 21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

8. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.3365119 de 23 de enero de 2022**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente, para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos.
Plazo de ejecución:	Desde el 25 de enero hasta el 30 de septiembre de 2022.
Fecha de Inicio de Ejecución:	25 de enero de 2022.
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de septiembre de 2022.
Término de ejecución:	08 meses y 06 días.
Valor:	El Valor Del Contrato Para Todos Los Efectos Legales Y Fiscales, Se Fijó En La Suma De Treinta Y Dos Millones Novecientos Doce Mil Setecientos Cincuenta Pesos M/Cte. ($32.912.750)

Forma de Pago:	Con Mensualidades De Tres Millones Novecientos Noventa Y Siete Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($3.997.500).
Adición y prorroga:	
Plazo:	Desde el 01 de octubre hasta el 30 de diciembre de 2022.
Inicio de Ejecución:	01 de octubre de 2022.
Fecha Terminación:	30 de diciembre de 2022.
Término de ejecución:	03 meses.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma De Once Millones Novecientos Noventa Y Dos Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($11.992.500).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Desarrollar la planeación de los procesos formativos del programa de formación asignado según la modalidad en la que se oriente el programa de formación, de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales contemplan las jornadas académicas y sedes adscritas que maneje el centro de servicios financieros, en la red de conocimiento y área temática citada en el objeto contractual. 2. Apoyar las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro de servicios financieros, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector. 3. valorar los conocimientos previos de los aprendices asignados, de acuerdo con la normatividad vigente, dentro de los términos establecidos, realizando el registro oportuno de la información educativa en los aplicativos dispuestos por la entidad. 4. Desarrollar el proceso de formación, en la modalidad que se oriente el programa, de acuerdo con la asignación de grupos, jornadas académicas, sedes adscritas y tiempos establecidos; atendiendo al diseño, desarrollo curricular y proyecto formativo. 5. Realizar el seguimiento y evaluación a los aprendices tanto en la etapa lectiva como productiva, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad. 6. Implementar estrategias metodológicas y pedagógicas que permitan mitigar la deserción de los aprendices durante su proceso formativo. 7. Gestionar de manera oportuna las novedades académicas de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz y atendiendo el debido proceso. 8. Realizar e informar a los aprendices oportunamente la evaluación de los resultados de aprendizaje asignados atendiendo a lo establecido en el reglamento del aprendiz. 9. Garantizar el registro oportuno de los juicios de evaluación de cada uno de los aprendices de los grupos asignados por la coordinación académica en los aplicativos dispuestos por la entidad. 10. Gestionar el proceso de inscripción y matricula de los aspirantes cuando se oriente formación complementaria, de acuerdo con el procedimiento de ingreso vigente. 11. Realizar seguimiento y control mensual de los aprendices en el aplicativo dispuesto por la entidad, verificando el registro de las rutas de aprendizaje, juicios evaluativos, novedades académicas (retiros voluntarios, traslados, aplazamientos, etc.), incumplimientos de la formación (inasistencias), gestionando ante la coordinación académica los tramites respectivos. 12. Dar cumplimiento establecido en el

reglamento del aprendiz, en las normas de convivencia y en el código de integridad, dispuestos por la entidad. 13. Participar en las actividades derivadas de los procesos de autoevaluación y registro calificado de los programas de formación que lo requieran en los tiempos establecidos por el centro de servicios financieros, la Dirección General y el Ministerio de Educación Nacional. 14. Proponer y participar en los proyectos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación - SENNOVA y HUB de Innovación. 15. Participar en las actividades relacionadas con el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), sistema integrado de gestión y auto control (SIGA), Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Sistema ambiental y de eficiencia energética. 16. Colaborar en la divulgación y promoción del portafolio de servicios que ofrece el centro de formación, a través de las diferentes estrategias que se implementen. 17. Desarrollar las actividades de formación de los aprendices asignados que estén realizando la etapa productiva, según la programación de la coordinación académica, dando cumplimiento a los lineamientos y normatividad vigente. 18. Vigilar y salvaguardar los bienes e inventarios que son utilizados por la Coordinación académica para su funcionamiento. 19. Actualizarse en la certificación de las normas de competencias laborales técnicas y relacionadas con ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS. 20. Participar activamente en las actividades (capacitaciones, eventos, ferias académicas y/o empresariales, competencias académicas, entre otras) convocadas por el centro de servicios financieros en las diferentes modalidades presencial y/o virtual que se programen. 21. Acompañar activamente a los aprendices en las actividades programadas en el plan de bienestar al aprendiz. 22. Ejecutar 160 horas mensuales en actividades de formación, de acuerdo con la programación asignada por la coordinación académica.

9. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.4483465 de 26 de enero de 2023**
Objeto:	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para orientar la formación de competencias técnicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y servicios financieros, en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad, garantizando el cumplimiento del proceso formativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, atendiendo los lineamientos de la formación profesional integral.
Plazo de ejecución:	Desde el 26 de enero hasta el 25 de octubre de 2023.
Fecha de Inicio de Ejecución:	26 de enero de 2023.
Fecha de Terminación de Contrato:	25 de octubre de 2023.
Término de ejecución:	09 meses.
Valor:	El Valor Del Contrato Para Todos Los Efectos Legales Y Fiscales, Se Fijó En La Suma De Treinta Y

	Seis Millones Ochocientos Cincuenta Y Cinco Mil Pesos M/Cte. ($36.855.000).
Forma de Pago:	Con Mensualidades De Cuatro Millones Noventa Y Cinco Mil Pesos M/Cte. ($4.095.000).
Adición y prorroga:	
Plazo:	Desde el 26 de octubre hasta el 19 de diciembre de 2023.
Inicio de Ejecución:	26 de octubre de 2023.
Fecha Terminación:	19 de diciembre de 2023.
Término de ejecución:	01 meses y 22 días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma De Siete Millones Trescientos Setenta Y Un Mil Pesos M/Cte. ($7.371.000)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1 Desarrollar actividades de apoyo en la planeación de los procesos del programa de formación asignado, según la modalidad en la que se oriente el programa, de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales contemplan las jornadas académicas y sedes adscritas que maneje el centro de servicios financieros, en la red de conocimiento y área temática citada en el objeto contractual. 2 Apoyar las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro de servicios financieros, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector. 3 Apoyar el proceso de inducción de los aprendices asignados. 4 Realizar el seguimiento y evaluación a los aprendices tanto en la etapa lectiva como productiva, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad. 5 Implementar estrategias metodológicas y pedagógicas que garanticen la retención los aprendices durante su proceso formativo. 6 Registrar oportunamente los juicios de evaluación de cada uno de los aprendices de los grupos asignados por la coordinación académica en los aplicativos dispuestos por la entidad. 7 Apoyar la gestión de la divulgación, promoción, ingreso, inscripción y matricula de los aspirantes nuevos, de acuerdo con los lineamientos vigentes de la entidad. 8 Realizar seguimiento y control mensual de los aprendices en el aplicativo dispuesto por la entidad, verificando el registro de las rutas de aprendizaje, juicios evaluativos, novedades académicas (retiros voluntarios, traslados, aplazamientos, etc...), incumplimientos de la formación (inasistencias), gestionando ante la coordinación académica los tramites respectivos. 9 Aplicar lo establecido en el reglamento del aprendiz, garantizando el debido proceso. 10 Proponer y/o participar en los proyectos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación - SENNOVA. 11 Atender lo dispuesto en el código de integridad, el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), sistema integrado de gestión y auto control (SIGA), Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Sistema ambiental y de eficiencia energética. 12 Salvaguardar los bienes e inventarios que son utilizados por la Coordinación académica para su funcionamiento. 13 Participar en las actividades derivadas de los procesos de autoevaluación y registro calificado de los programas de formación que lo requieran en

los tiempos establecidos por el centro de servicios financieros, la Dirección General y el Ministerio de Educación Nacional. 14 Acompañar activamente a los aprendices en las actividades programadas en el plan de bienestar al aprendiz. 15 Ejecutar las actividades contractuales de formación, atendiendo las necesidades del servicio, el plan de acción y en concordancia con el concepto 31557 de 2019. 16 Realizar y presentar para el trámite de pagos, los informes de las actividades realizadas, así como los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) a que haya lugar, verificando mensualmente su afiliación, en proporción al valor mensual del contrato, asimismo, el contratista deberá cargar los documentos solicitados para trámite de pago al expediente contractual de la plataforma SECOP II.

10.Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.5754232 de 18 de enero de 2024**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal con autonomía e independencia, para atender los procesos formativos de los aprendices en las competencias técnicas asociados a la red de conocimiento Gestión Administrativa y servicios financieros en el área temática de Contabilidad de los programas presenciales de acuerdo con lineamientos de la formación profesional integral, atendiendo las necesidades del Centro de Servicios Financieros.
Plazo de ejecución:	Desde el 22 de enero hasta el 05 de julio de 2024.
Fecha de Inicio de Ejecución:	22 de enero de 2024.
Fecha de Terminación de Contrato:	05 de julio de 2024.
Término de ejecución:	05 meses y 13 días.
Valor:	El Valor Del Contrato Para Todos Los Efectos Legales Y Fiscales, Se Fijó En La Suma De Veinticuatro Millones Cuatrocientos Once Mil Cuatrocientos Pesos M/Cte. ($24.411.400)
Forma de Pago:	Con Mensualidades De Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta Y Cinco Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($ 4.465.500).
Adición y prorroga:	
Plazo:	Desde el 06 de julio hasta el 27 de septiembre de 2024.
Inicio de Ejecución:	06 de julio de 2024.

Fecha Terminación:	27 de septiembre de 2024.
Término de ejecución:	02 meses y 22 días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma De Doce Millones Doscientos Cinco Mil Setecientos Pesos M/Cte. ($12.205.700).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Desarrollar actividades de apoyo en la planeación de los procesos del programa de formación asignado, según la modalidad en la que se oriente el programa, de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales contemplan las jornadas académicas y sedes adscritas que maneje el centro de servicios financieros, en la red de conocimiento y área temática citada en el objeto contractual. 2. Apoyar las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro de servicios financieros, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector. 3. Apoyar y acompañar el proceso de inducción de los aprendices asignados. 4. Desarrollar formacion complementaria cuando el centro de formacion lo requiera de acuerdo a las necesidades del servicio. 5. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación complementaria según los lineamientos vigentes para la entidad, según necesidades del servicio. 6. Realizar el seguimiento y evaluación a los aprendices tanto en la etapa lectiva, productiva y/o formación complementaria, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad. 7. Implementar estrategias metodológicas y pedagógicas que garanticen la retención los aprendices durante su proceso formativo. 8. Registrar oportunamente los juicios de evaluación de cada uno de los aprendices de los grupos asignados por la coordinación académica en los aplicativos dispuestos por la entidad. 9. Apoyar la gestión de la divulgación, promoción, ingreso, inscripción y matricula de los aspirantes nuevos, de acuerdo con los lineamientos vigentes de la entidad. 10. Realizar seguimiento y control mensual de los aprendices en el aplicativo dispuesto por la entidad, verificando el registro de las rutas de aprendizaje, juicios evaluativos, novedades académicas (retiros voluntarios, traslados, aplazamientos, etc...), incumplimientos de la formación (inasistencias), gestionando ante la supervisión del contrato los tramites respectivos. 11. Aplicar lo establecido en el reglamento del aprendiz, 12. Participar cuando sea necesario en los proyectos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación - SENNOVA. 13. Atender lo dispuesto en el código de integridad, el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), sistema integrado de gestión y auto control (SIGA), Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Sistema ambiental y de eficiencia energética. 14. Salvaguardar los bienes e inventarios que son utilizados para la ejecución del contrato 15. Participar cuando sea necesario en las actividades derivadas de los procesos de autoevaluación y registro calificado de los programas de formación que lo requieran en los tiempos establecidos por el centro de servicios financieros, la Dirección General y el Ministerio de Educación Nacional. 16. Acompañar activamente a los aprendices en las actividades programadas en el plan de bienestar al aprendiz. 17. Usar oportuna y adecuadamente la plataforma (LMS) que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral 18. Participar cuando el Centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 19. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así

como el manual de convivencia del Centro de Formación, garantizando el debido proceso. Y la participación en los comités de seguimiento y evaluación 20. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 21. Realizar, cuando sea requerido por la entidad, el apoyo técnico a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, de conformidad con la Ley 1474 de 2011, y que por razones de experticia técnica e idoneidad aplique 22. Participar en las actividades convocadas por la supervisión relacionados con la ejecución del objeto contractual. 7 23. Realizar las actividades contractuales de formación conforme a los lineamientos vigentes, atendiendo las necesidades del servicio del centro de formación, el plan de acción y en concordancia con el concepto 31557 de 2019. 24. Realizar y presentar dentro de las fechas establecidas para el trámite de pagos, los informes de las actividades realizadas, así como los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) a que haya lugar, verificando mensualmente su afiliación, en proporción al valor mensual del contrato, asimismo, el contratista deberá cargar los documentos solicitados para trámite de pago al expediente contractual de la plataforma SECOP II.

11.Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.6817364 de 27 de septiembre de 2024**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal con autonomía e independencia, para atender los procesos formativos de los aprendices en las competencias técnicas asociados a la red de conocimiento Gestión Administrativa y servicios financieros en el área temática de Contabilidad de los programas presenciales y/o complementarios de acuerdo con lineamientos de la formación profesional integral, atendiendo las necesidades del Centro de Servicios Financieros.
Plazo de ejecución:	Desde el 01 de octubre hasta el 17 de diciembre de 2024.
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de octubre de 2024.
Fecha de Terminación de Contrato:	17 de diciembre de 2024.
Término de ejecución:	02 meses y 16 días.
Valor:	El Valor Del Contrato Para Todos Los Efectos Legales Y Fiscales, Se Fijó En La Suma De Once Millones Seiscientos Diez Mil Trescientos Pesos M/Cte. ($11.610.300).
Forma de Pago:	Con Mensualidades De Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta Y Cinco Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($ 4.465.500).
Prorroga:	

Plazo:	Desde el 17 de diciembre hasta el 18 de diciembre de 2024
Inicio de Ejecución:	17 de diciembre de 2024
Fecha Terminación:	18 de diciembre de 2024
Término de ejecución:	01 día.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Desarrollar actividades de apoyo en la planeación de los procesos del programa de formación asignado, según la modalidad en la que se oriente el programa, de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales contemplan las jornadas académicas y sedes adscritas que maneje el centro de servicios financieros, en la red de conocimiento y área temática citada en el objeto contractual. 2. Apoyar las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro de servicios financieros, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector. 3. Apoyar y acompañar el proceso de inducción de los aprendices asignados. 4. Desarrollar formación complementaria cuando el centro de formación lo requiera de acuerdo a las necesidades del servicio. 5. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación complementaria según los lineamientos vigentes para la entidad, según necesidades del servicio. 6. Realizar el seguimiento y evaluación a los aprendices tanto en la etapa lectiva, productiva y/o formación complementaria, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad. 7. Implementar estrategias metodológicas y pedagógicas que garanticen la retención los aprendices durante su proceso formativo. 8. Registrar oportunamente los juicios de evaluación de cada uno de los aprendices de los grupos asignados por la coordinación académica en los aplicativos dispuestos por la entidad. 9. Apoyar la gestión de la divulgación, promoción, ingreso, inscripción y matricula de los aspirantes nuevos, de acuerdo con los lineamientos vigentes de la entidad. 10. Realizar seguimiento y control mensual de los aprendices en el aplicativo dispuesto por la entidad, verificando el registro de las rutas de aprendizaje, juicios evaluativos, novedades académicas (retiros voluntarios, traslados, aplazamientos, etc...), incumplimientos de la formación (inasistencias), gestionando ante la supervisión del contrato los tramites respectivos. 11. Aplicar lo establecido en el reglamento del aprendiz, 12. Participar cuando sea necesario en los proyectos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación - SENNOVA. 13. Atender lo dispuesto en el código de integridad, el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), sistema integrado de gestión y auto control (SIGA), Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Sistema ambiental y de eficiencia energética. 14. Salvaguardar los bienes e inventarios que son utilizados para la ejecución del contrato 15. Participar cuando sea necesario en las actividades derivadas de los procesos de autoevaluación y registro calificado de los programas de formación que lo requieran en los tiempos establecidos por el centro de servicios financieros, la Dirección General y el Ministerio de Educación Nacional. 16. Acompañar activamente a los aprendices en las actividades programadas en el plan de bienestar al aprendiz. 17. Usar oportuna y adecuadamente la plataforma (LMS) que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral 18. Participar cuando el Centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 19. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación, garantizando el debido proceso. Y la

participación en los comités de seguimiento y evaluación 20. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 21. Realizar, cuando sea requerido por la entidad, el apoyo técnico a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, de conformidad con la Ley 1474 de 2011, y que por razones de experticia técnica e idoneidad aplique 22. Participar en las actividades convocadas por la supervisión relacionados con la ejecución del objeto contractual. 23. Participar y desarrollar los cursos de formación complementaria de la ruta pedagógica determinados por el supervisor del contrato. 24. Realizar y presentar dentro de las fechas establecidas para el trámite de pagos, los informes de las actividades realizadas, así como los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) a que haya lugar, verificando mensualmente su afiliación, en proporción al valor mensual del contrato, asimismo, el contratista deberá cargar los documentos solicitados para trámite de pago al expediente contractual de la plataforma SECOP II.

12.Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.7442099de 09 de febrero de 2025**
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, con autonomía técnica, administrativa, financiera y tecnológica, para dar cumplimiento a los procesos formativos dirigidos a los aprendices en las competencias técnicas vinculadas a la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Servicios Financieros, en las áreas relacionadas con Contabilidad de los programas titulados y/o complementarios, en la modalidad presencial, de conformidad con los lineamientos establecidos para la formación profesional integral, garantizando así la atención adecuada a las necesidades del Centro de Servicios Financieros y grupos de interés.
Plazo de ejecución:	Desde el 10 de febrero hasta el 23 de diciembre de 2025.
Fecha de Inicio de Ejecución:	10 de febrero de 2025.
Fecha de Terminación de Contrato:	23 de diciembre de 2025.
Término de ejecución:	10 meses y 14 días.
Valor:	El Valor Del Contrato Para Todos Los Efectos Legales Y Fiscales, Se Fijó En La Suma De Cuarenta Y Ocho Millones Ciento Cuarenta Y Un Mil Quinientos Treinta Y Ocho Pesos M/Cte. ($48.141.538)
Forma de Pago:	Con Mensualidades De Cuatro Millones Quinientos Noventa Y Nueve Mil Quinientos Diez Pesos M/Cte. ($4.599.510)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Desarrollar las actividades de aprendizaje derivadas del programa de formación asignado, conforme a las necesidades del servicio que se prestan en cualquiera de las cinco (5) jornadas académicas (mañana, tarde, noche fin de semana y/o madrugada) establecidos por la demanda de las ofertas educativas presenciales del centro de formación. 2. Gestionar y desarrollar acciones de formación complementaria conforme a las necesidades del servicio establecidas por el centro de formación. 3. Guiar el proceso de inducción y reinducción de los aprendices cuando sea necesario. 4. Registrar los juicios de evaluación de cada uno de los aprendices asignados, de manera oportuna en el aplicativo de administración educativa dispuesto por la entidad, esto conforme a los lineamientos y la normatividad vigente. 5. Realizar actividades enfocadas a la retención de los aprendices asignados, aplicando la ruta de atención para la prevención de la deserción, diligenciando los formatos establecidos. 6. Gestionar las novedades académicas presentadas por cada uno de los aprendices asignados, de manera oportuna conforme a lo establecido en el reglamento del aprendiz. 7. Apoyar y acompañar las actividades transversales requeridas en el marco del programa de formación asignado (tales como autoevaluación, registro calificado, SENNOVA, actividades de bienestar al aprendiz, entre otros), conforme a las necesidades del Centro de Formación. 8. Gestionar las actividades vinculadas con el diseño y /o desarrollo curricular de los programas asociados con la línea medular del Centro de Formación. 9. Presentar informes y soportes requeridos por el supervisor del contrato conforme a las necesidades del servicio. 10. Participar y desarrollar los cursos de formación complementaria de la ruta pedagógica determinados por el supervisor del contrato. 11.Asistir a las reuniones programadas por la coordinación académica y/o subdirección de centro.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 30 días de abril de 2025.

Firmado digitalmente por JORGE ORLANDO VALLEJO SUAREZ

Jorge Orlando Vallejo Suárez
Subdirector (E) del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Dayana Romero Garavito Dayana Romero
Cargo: Apoyo - Grupo de Apoyo Administrativo

Reviso: María Nancy Azucena Pérez Lizarazo
Cargo: Coordinadora - Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

SELTIKA SEGURIDAD INFORMATICA Y TECNOLOGIA LTDA

CERTIFICA

Que el señor JAIRO ANTONIO LEMUS MORENO con cedula de ciudadanía No. 11.386.701 de (Fusagasugá - Cundinamarca), labora para nuestra compañía desde el 25 de diciembre de 2007 desempeñando el cargo de Contador Público, atendiendo con alta eficiencia todas las funciones y responsabilidades propias de su cargo en las siguientes funciones:

- Diligenciar y mantener actualizados los libros de contabilidad.
- Mantener la información contable al día con todos los soportes a través de digitación en software.
- Elaborar y presentar los estados financieros: estado de situación financiera, estados de resultados, estado de flujo de efectivo, estado de cambio en el patrimonio, estados de costos por órdenes de servicios prestados; con sus correspondientes notas y con la periodicidad requerida.
- Preparar las declaraciones tributarias nacionales y territoriales, con los respectivos anexos.
- Elaboración de la información exógena con destino a las autoridades tributarias.
- Elaborar informes expedidos por los entes de control, en relación con informes financieros e información contable.

Cualquier inquietud adicional con gusto la suministramos en la carrera 124 No. 07-35 oficina 701 o en teléfono 7053573.

Se expide esta certificación a los 30 días del mes de Noviembre de 2025.

Cordialmente,

Carlos Julio Tovar M.
Gerente General